

Bogotá D.C., Julio 11 de 2016

Señores
DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
compras@derechodeautor.gov.co
Ciudad

Asunto. Observaciones Pliego Definitivo LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 023-2016

Objeto: CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, EL REDISEÑO PEDAGÓGICO PARA AUTOFORMACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA AUTORAL SUMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y EL DISEÑO DE UN NUEVO CURSO DE AUTOFORMACIÓN, CON EL FIN DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2016 QUE SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2015011000141, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO TÉCNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES..

El suscrito, OMAIRA CECILIA LIZARAZO HERRERA, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad REPRESENTANTE LEGAL de la firma PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS SAS con Nit 900.217.227-2, me permito realizar las siguientes observaciones a los términos de referencia así:

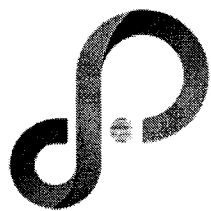
Observación 1. Publicación de cotizaciones Estudios Previos

Muy respetuosamente solicito a la entidad, publicar las cotizaciones que soportan los estudios previos en el portal de contratación SECOP, o en su defecto indicar donde pueden ser consultadas dichas cotizaciones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es importante para los oferentes interesados en el presente proceso, conocer como fue calculado el presupuesto y verificar en detalle los ofrecimientos puntuales de las cotizaciones que soportan dichos estudios.

Observación 2. Cantidad de perfiles exigidos

Solicito muy respetuosamente a la entidad revalúe la cantidad de personal solicitado para el presente proceso, dado que la cantidad es exagerada, desborda el presupuesto del proceso



por la cantidad de personal y los perfiles tan altos solicitados. Se están solicitando 13 personas para la implementación de la plataforma virtual y ni siquiera se está dejando la posibilidad que las personas que participan en la etapa de implementación sean las que participen en el acompañamiento ya durante la puesta en producción de la plataforma virtual, ya que se está pidiendo personal adicional.

La entidad está solicitando para este proceso los siguientes perfiles, de manera exagerada que desborda el presupuesto del presente proceso:

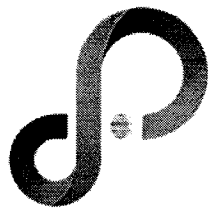
LOTE II. Rediseño de los 7 cursos virtuales y Diseño de un nuevo curso virtual.

ROL	CANT	DISPONIBILIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
PROGRAMADOR	1	100%	Profesional en ingeniería de sistemas, telemática o ingeniería electrónica.	2 AÑOS DE EXPERIENCIA
DISEÑADOR	1	100%	Profesional en diseño gráfico o ingeniería en multimedia.	2 AÑOS DE EXPERIENCIA
ASESOR JURIDICO	1	100%	Profesional en derecho con posgrado en Propiedad Intelectual, experto en Derechos de Autor y Derechos Conexos, y conocimientos en Derecho Corporativo o similares.	2 AÑOS DE EXPERIENCIA
GESTOR CULTURAL	1	100%	Profesional en carreras humanísticas	2 AÑOS DE EXPERIENCIA
ASESOR ADMINISTRADOR Y MODELO DE NEGOCIOS	1	100%	Profesional en administración de empresas.	2 AÑOS DE EXPERIENCIA
ASESOR PEDAGOGO ADMINISTRADOR Y MODELO DE NEGOCIOS	1	100%	Profesional en pedagogía.	2 AÑOS DE EXPERIENCIA
TOTAL	6	100%	5 Profesionales y Profesional con posgrado.	2 AÑOS DE EXPERIENCIA

Total 6 profesionales de altísimo nivel, durante la ejecución del contrato. Y adicionalmente está solicitando a los profesionales que participan en la implementación los siguientes perfiles:

LOTE I. Campus virtual

ROL	CANT	DISPONIBILIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
INGENIERO DE SOPORTE	1	40%	Profesional en ingeniería de sistemas, telemática o ingeniería electrónica.	2 AÑOS DE EXPERIENCIA



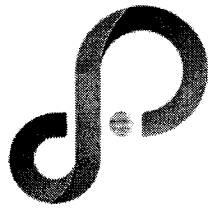
ROL	CANT	DISPONIBILIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
DISEÑADOR	1	40%	Profesional en diseño gráfico o ingeniería en multimedia.	2 AÑOS DE EXPERIENCIA
COORDINADOR DE TUTORIA - TUTOR EXPERTO ENCARGADO	1	60%	Profesional en derecho con posgrado en Propiedad Intelectual,	2 AÑOS DE EXPERIENCIA
TUTORES EXPERTOS DEDICADOS	3	40%	Profesional en derecho con posgrado en Propiedad Intelectual	2 AÑOS DE EXPERIENCIA
SOPORTE TECNICO	1	40%	Profesional o técnico en diseño gráfico, ingeniería en multimedia, en sistemas y/o afines.	2 AÑOS DE EXPERIENCIA
TOTAL	7	40-60%	PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION	2 AÑOS DE EXPERIENCIA MINIMA

Siete profesionales con posgrado (3) con una disponibilidad entre el 40 y 60% del tiempo.

En total la entidad está solicitando 13 profesionales de alto nivel durante la ejecución del contrato.

Dado que el presupuesto es tan reducido para la cantidad y nivel de los perfiles solicitados, solicitamos a la entidad:

1. Reevaluar la cantidad de perfiles solicitados en cada lote I y II.
2. Reevaluar la disponibilidad de los perfiles solicitados para el lote II, ya que el 100% de disponibilidad para seis profesionales de ese nivel desborda cualquier presupuesto.
3. Reevaluar la disponibilidad de los perfiles solicitados para el lote I, ya que el 40-60% para siete profesionales de ese nivel desborda cualquier presupuesto.
4. Permitir por lo menos que los profesionales que participan en el lote II, puedan participar en el Lote I, ya que después de la implementación viene la puesta en producción de la plataforma virtual entonces es totalmente válido y real que sean los mismos profesionales los que participen en las dos etapas, y no profesionales diferentes y duplicados como la entidad lo está planteando.
5. Disminuir el número de profesionales en derecho con especialización en derechos de autor, ya que solicitar durante la ejecución del contrato cuatro profesionales de esas características, primero no alcanza el presupuesto y segundo es difícil conseguir cuatro profesionales de esas características y con esa experiencia tan específica en campos virtuales en el mercado.



Observación 3. PROFESIONALES EN DERECHO CON ESPECIALIZACION EN DERECHOS DE AUTOR o PROPIEDAD INTELECTUAL

Muy respetuosamente solicito a la entidad para el caso de los profesionales en derecho con especialización en derechos de autor o propiedad intelectual, reevaluar la experiencia solicitada que dice "*experiencia mínima de dos (2) años en acompañamiento de procesos académicos con estudiantes, en seguimiento y acompañamiento de foros y actividades virtuales*"

Solicitar este tipo de experiencia específica, es direccionar el proceso a un proveedor específico, ya que al evaluar directamente el mercado y las universidades que tienen dicha especialización, se encontró que si bien es reducido el número de profesionales en derecho con esta especialización, dichos profesionales con esta especialización difícilmente tienen experiencia en seguimiento y acompañamiento en foros virtuales, solicitada por la entidad.

Y adicionalmente, entidades relacionadas con los derechos de Autor y propiedad intelectual como SAICO y ACIMPO y la SIC, manifiestan que si bien tienen los profesionales no cumplen con la experiencia de foros virtuales solicitados por la entidad.

Por lo anterior, solicito a la entidad se revalúe este tipo de experiencia de tal manera que el proceso sea abierto, transparente y no direccionado a un proveedor específico que ya cuente con este tipo de profesionales.

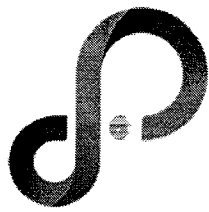
Observación 4. GESTOR CULTURAL

Solicito muy respetuosamente a la entidad se aclare la experiencia solicitada para el gestor cultural que dice "*Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años participando en el sector de la industria del derecho de autor como gestor cultural. Igualmente debe acreditar su participación en la creación y ejecución de proyectos de industrias creativas.*"

Se solicita muy respetuosamente para este perfil se aclare para la entidad, que tipo de experiencia en el sector de la industria del derecho de autor como gestor cultural es válida.

Qué tipo de actividades son válidas para esta experiencia solicitada, ya que difícilmente las certificaciones tienen esta denominación de gestor cultural dada en este pliego por la entidad?

Qué tipo de entidades del sector de la industria del derecho de autor sería válida para la entidad, favor aclarar? Certificaciones de SAYCO Y ACIMPRO únicamente? Certificaciones de LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR, únicamente? Favor aclarar y detallar para que no haya lugar a ambigüedades durante la evaluación de las ofertas.



Adicionalmente, se solicita aclaración por parte de la entidad sobre qué tipo de experiencia específica sería válida para acreditar "participación en la creación y ejecución de proyectos de industrias creativas". Favor aclarar qué tipo de actividades serían validas por la entidad en este perfil.

Observación 5. ASESOR PEDAGOGO ADMINISTRADOR Y MODELO DE NEGOCIOS

Solicito muy respetuosamente a la entidad se reevalúe la experiencia solicitada para este perfil que dice "Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años en acompañamiento de procesos académicos con estudiantes, en seguimiento y acompañamiento de foros y creación y diseño de pensums o programas académicos igualmente debe acreditar su participación en la creación y ejecución de proyectos académicos virtuales y de autoformación"

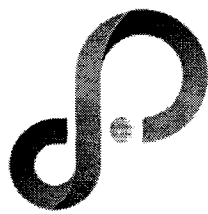
Dada la experiencia solicitada, muy respetuosamente solicito a la entidad reevalúe la exigencia en la experiencia para el asesor pedagogo en lo relacionado en la creación y diseño de pensum o programas académicos, ya que lo solicitado no tiene nada que ver con el objeto del presente proceso y si tiene que ver, es de manera indirecta para que sea una exigencia de este perfil.

Observación 5. Certificación de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

Muy respetuosamente solicito a la entidad, se elimine el siguiente requerimiento de la página 75 del pliego de condiciones que dice "El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la Entidad Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) donde se encuentra afiliado como empleador, en la cual conste que cuenta con un SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y EL PANORAMA O MATRIZ DE RIESGOS o que se encuentra en proceso de ajuste el existente para controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo de sus empleados, el cual deberá estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente Licitación Pública."

Lo anterior teniendo en cuenta que la ley 1150 de 2007 en el artículo 5 parágrafo 2 expresamente ordena su prohibición así: "Parágrafo 2°. Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos."

Dado que una certificación de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional es una certificación de calidad, solicito a la entidad se elimine este requisito.



Prodygytek

Process, Document & Data Solutions

Cordialmente,

Omaira Lizarazo Herrera

Representante Legal

Prodygytek Process Document and Data Solutions SAS

<http://www.prodygytek.com> Email:comercial@prodygytek.com

PBX: +(57)-1-8052635 Móvil: 320-2630184 Fax: +(57)-1-8052569

Bogotá D.C., Julio 12 de 2016

Señores
DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
compras@derechodeautor.gov.co
Ciudad

Asunto. Observaciones Pliego Definitivo LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 023-2016

Objeto: CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, EL REDISEÑO PEDAGÓGICO PARA AUTOFORMACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA AUTORAL SUMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y EL DISEÑO DE UN NUEVO CURSO DE AUTOFORMACIÓN, CON EL FIN DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2016 QUE SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2015011000141, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO TÉCNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES..

El suscrito, OMAIRA CECILIA LIZARAZO HERRERA, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad REPRESENTANTE LEGAL de la firma PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS SAS con Nit 900.217.227-2, me permito realizar las siguientes observaciones a los términos de referencia así:

Observación 1. Publicación de cotizaciones Estudios Previos

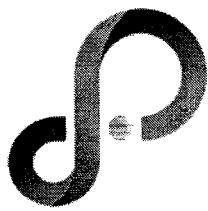
Teniendo en cuenta que la entidad solicitó para el lote I lo siguiente:

LOTE I Campus virtual

Servicio 1: Servicios de plataforma para la administración y gestión de la oferta educativa de la DNDA durante el año 2016, por tres (3) meses.

Servicio 2: Administración y gestión de los siete (7) cursos que hacen parte de la oferta educativa en el Campus Virtual de la DNDA. Objetivo: Gestión académica, administración y tutoría de los siete (7) cursos que hacen parte de la oferta educativa de la DNDA con el acompañamiento de un (1) coordinador y tutor experto en derecho de autor y tres (3) tutores dedicados también expertos en los derechos de autor y derechos conexos.

Los perfiles solicitados por la entidad para la ejecución del lote I, son siete(7) profesionales que se describen a continuación :



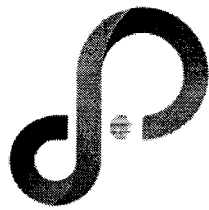
ROL	CANT	DISPONIBILIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
INGENIERO DE SOPORTE	1	40%	Profesional en ingeniería de sistemas, telemática o ingeniería electrónica.	2 AÑOS DE EXPERIENCIA
DISEÑADOR	1	40%	Profesional en diseño gráfico o ingeniería en multimedia.	2 AÑOS DE EXPERIENCIA
COORDINADOR DE TUTORIA - TUTOR EXPERTO ENCARGADO	1	60%	Profesional en derecho con posgrado en Propiedad Intelectual,	2 AÑOS DE EXPERIENCIA
TUTORES EXPERTOS DEDICADOS	3	40%	Profesional en derecho con posgrado en Propiedad Intelectual	2 AÑOS DE EXPERIENCIA
SOPORTE TECNICO	1	40%	Profesional o técnico en diseño gráfico, ingeniería en multimedia, en sistemas y/o afines.	2 AÑOS DE EXPERIENCIA
TOTAL	7	40-60%	PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION	2 AÑOS DE EXPERIENCIA MINIMA

Y los valores de la cotizaciones tenidas en cuenta en los estudios previos fueron:

COTIZANTE	VALOR TOTAL SERVICIO 1 (HOSTING)	VALOR TOTAL SERVICIO 2 (TUTORIA)
COTIZANTE 1	8.400.000,00	20.000.000,00
COTIZANTE 2	3.600.000,00	75.000.000,00
COTIZANTE 3	14.268.000,00	74.472.000,00
COTIZANTE 4	36.000.000,00	112.000.000,00
COTIZANTE 5	30.561.000,00	130.209.600,00
COTIZANTE 6	39.567.900	88.724.500
MEDIA GEOMÉTRICA	16.303.955,89	72.443.286,42
ESTUDIO DE MERCADO TOTAL LOTE I	\$ 88.747.242,32	
PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO LOTE I	\$ 90.000.000,00	

No se entiende cómo es posible que la entidad acepte para el cálculo del presupuesto en los estudios previos una cotización de una empresa **COTIZANTE 1** por valor de **\$28.400.000 incluido IVA**, es francamente irrisorio el valor aceptado por la entidad como válido para los estudios previos ante los requerimientos de equipo de trabajo en cantidad de perfiles y disponibilidad tan alta solicitados en este pliego, y que está claramente lejos del promedio del mercado.

Es para la entidad válido que ante los requerimientos de personal, disponibilidad, perfil, experiencia solicitada, para la entidad sea válido que el costo de los servicios de una empresa para el Lote I, sea **\$28.400.000 incluido IVA**. Claramente es un valor artificialmente bajo en costos para esos servicios que la entidad no descartó, y que afectó claramente el presupuesto del presente proceso y al incluir esta cotización la entidad cometió un error, porque los servicios solicitados con el personal requerido y el tiempo especificado jamás es posible



realizarlo por \$28.400.000 incluido IVA, más aún cuando se están pidiendo siete profesionales con una disponibilidad del 40-60% del tiempo y son profesionales en derecho con especialización en derechos de autor, con dos años de experiencia y además con la experiencia tan específica solicitada.

El tener en cuenta esta cotización afecto el cálculo de la media geométrica y quedó mal calculado el valor del presupuesto para el lote I.

Dado lo anterior solicito a la entidad, revise los estudios previos y tenga en cuenta cotizaciones válidas que permitan definir en presupuesto justo y adecuado para los requerimientos de personal en cantidad, perfil y disponibilidad.

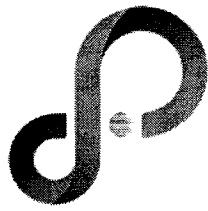
Es importante que la entidad tenga en cuenta las siguientes consideraciones dadas por el Consejo de Estado en cuanto a precios artificialmente bajos. Sobre el particular es de precisar que no necesariamente el precio más bajo resulta ser lo más favorable para la entidad, como quiera que el mismo puede lesionar los intereses de la administración. Sobre el tema, el Consejo de Estado ha señalado:

*"Al respecto debe precisarse, que no obstante que el precio de la oferta es un factor importante en la evaluación de los ofrecimientos hechos, no es el único, como tampoco puede admitirse que siempre la oferta del menor valor es la más conveniente a los intereses y finalidades que busca la Administración (artículo 29, Ley 80 de 1993, también lo consagra el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007);"*3

En efecto, en la jurisprudencia citada se indica adicionalmente que ***"el precio señalado por el proponente debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor. El precio no puede ser irrisorio o vil, pues ello puede significar un eventual incumplimiento del contrato, o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso de derecho etc., que la contratación administrativa debe evitar"*** (negritas y subrayas fuera de texto)

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la entidad se ajuste el presupuesto del presente proceso a valores reales acordes al mercado eliminando la COTIZACION 1 Y COTIZACION 2, están muy alejadas de la media del mercado. O en su defecto se ajuste los requerimientos de perfiles y experiencia y cantidad de personal solicitado para que esté de acuerdo al presupuesto asignado, y no obligar a los proponentes a ofertar cuando lo cotizado por los oferentes fueron otros perfiles más bajos.

Esta situación puede inducir al error a los oferentes, puede generar desequilibrios económicos futuros del contrato y van en contravía de las recomendaciones dadas por la normatividad para la definición de los presupuestos de los procesos de contratación.



Prodygytek

Process, Document & Data Solutions

Cordialmente,

Omaira Lizarazo Herrera

Representante Legal

Prodygytek Process Document and Data Solutions SAS

<http://www.prodygytek.com> Email: comercial@prodygytek.com

PBX: +[57]-1-8052635 Móvil: 320-2630184 Fax: +[57]-1-8052569

Bogotá D.C., 13 de julio de 2016

Señores:
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Ciudad

Referencia: OBSERVACIONES _ LICITACIÓN PÚBLICA N° DNDA 023-2016

Respetados Señores:

La empresa **Nexura Internacional S.A.S**, en su interés de participar en el proceso cuya referencia tiene por objeto “ **CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, EL REDISEÑO PEDAGÓGICO PARA AUTOFORMACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA AUTORAL SUMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y EL DISEÑO DE UN NUEVO CURSO DE AUTOFORMACIÓN, CON EL FIN DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2016 QUE SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2015011000141, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO TÉCNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES.**” pone a consideración las siguientes observaciones:

1. **Acorde al requerimiento expuesto en el numeral 2.2.2.2 LOTE II. B. DISEÑO Y DESARROLLO DE UN (1) CURSO VIRTUAL DE AUTOFORMACIÓN SOBRE EMPRENDIMIENTO EN LAS INDUSTRIAS DEL DERECHO DE AUTOR**

Solicitamos a la entidad nos aclare lo siguiente:

- ¿La entidad cuenta con alguna plataforma virtual o es el proponente quien debe suministrar la plataforma?
2. **Numeral 4.2.1.2 REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: “La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida”**

Solicitamos a la entidad considerar que la experiencia no se presente de acuerdo a la participación de cada uno de los integrantes, pues el objetivo de una unión temporal o consorcio es aunar esfuerzos, por lo que sugerimos que la experiencia se tenga en cuenta con la sumatoria de los valores de los contratos registrados en el RUP Cada uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal acredite al menos un (1) contrato con la experiencia solicitada.

3. Según los requerimientos del personal mínimo de trabajo se solicita a la entidad tener en cuenta las siguientes sugerencias:
 - Aceptar que para el diseñador incluir profesiones afines al diseño gráfico, tales como Diseñador visual, publicista, Comunicación multimedia etc.
 - Aceptar para el Diseñador que en caso que la profesión sea Ingeniero Multimedia aceptar su experiencia a partir de la terminación de materias.
 - Para los profesionales solicitados cuyo rol es Coordinador de tutoría – Tutor experto encargado y tutores expertos dedicados, se solicita a la entidad porque solicitar profesionales en Derecho si la experiencia debe ser en actividades académicas en derechos de autor y derechos conexos.
 - Solicitamos a la entidad ampliar el área de conocimiento de estos roles, incluyendo profesiones afines al derecho, Ciencias económicas, administrativas y contables.
 - Solicitamos a la entidad incluir especialización en derechos de autor y nuevas tecnologías para los roles anteriormente mencionados.
4. En relación al personal mínimo de trabajo para el **lote II Rediseño de los 7 cursos virtuales y Diseño de un nuevo curso virtual.**
 - ¿El programador debe tener conocimiento en los lenguajes en HTML, Html5, Css3, JavaScript es claro nuestro entendimiento?
 - Se solicita a la entidad ampliar el área profesional del programador, incluyendo la palabra a fines a la ingeniería.
 - Aceptar que para el diseñador incluir profesiones afines al diseño gráfico, tales como Diseñador visual, publicista, Comunicación multimedia etc.
 - Aceptar para el rol Asesor jurídico, ampliar el área de conocimiento incluyendo profesiones afines al derecho, Ciencias económicas, administrativas y contables.
 - Se solicita a la entidad permitir acreditar experiencia en creación y/o ejecución de proyectos de industrias, para los roles Asesor jurídico, Gestor Cultural, Asesor administrador y modelo de negocios.
 - Se solicita a la entidad que para el rol de Asesor Administrador y modelo de negocios ampliar el área de conocimiento de la profesión e incluir títulos afines a la administración, contaduría e ingeniería.
 - Para el rol Asesor pedagogo, se solicita a la entidad incluir dentro de su requerimiento profesiones afines a la pedagogía.

- Con relación al numeral **4.3.2 CAPACIDAD FINANCIERA** y el numeral **4.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, y teniendo en cuenta que al conformar una unión temporal o consorcio su finalidad entre las dos partes es aunar esfuerzos, se sugiere a la entidad que para dar cumplimiento con los índices exigidos sea calculado mediante la sumatoria de las partidas de cada uno de los integrantes de la Unión temporal o consorcio.
- 5. En el numeral 4.4.3.2 **SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** se requiere aportar certificación suscrita por la entidad administradora de riesgos laborales (ARL) ¿para el caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes debe aportar dicha certificación?

No siendo más al presente agradecemos de antemano su atención quedando muy atentos a sus respuestas.

Cordialmente,

Carolina Acosta
NEXURA INTERNACIONAL S.A.S

Bogotá, 15 de julio de 2016

Señores
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.
Ciudad.

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 023-2016.
Asunto: **Observaciones al pliego definitivo.**

Por medio del presente me permito allegar observaciones al pliego definitivo del proceso de la referencia.

Observación No 1.

Solicito a la entidad aclarar las características del call center, que se solicita en el **"2.2.1. LOTE I. SERVICIO DE PLATAFORMA CAMPUS VIRTUAL (HOSTING) Y TUTORÍAS"** cuadro descripción requerimiento ítem **"Alojamiento y publicación de la plataforma en Hosting dedicado así:"** para efectos de la elaboración de la propuesta económica es pertinente detallar las características del call center que requiere la entidad.

Observación No 2.

Solicitamos aclarar cuantas hojas de vida se deben aportar para los perfiles de los tutores expertos dedicados, teniendo en cuenta que la dedicación determinada para estos tutores expertos es de 40%. De igual manera el Coordinador de tutoría quien tiene un perfil igual al de los tutores expertos, requiere de una dedicación del 60%.

¿Lo anterior significa que con 2 profesionales que cumplan estos perfil se puede acreditar lo exigido por la entidad para ser evaluado como habilitado?

En caso de que no sea esto lo dispuesto por la entidad, solicitamos que con la acreditación de dos profesionales que cumplan con este perfil se evalúe como habilitado en este requisito.

Atentamente,

Cristian Mauricio Morales
C.C. 1.112.763.624
FUNDACIÓN PAÍS HUMANO

O&LABOR – CONSULTORES EN EDUCACION

Bogotá D.C., 15 DE JULIO DE 2016

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Ciudad.

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 023-2016

Asunto; Solicitud de Aclaraciones –pliego de condiciones DEFINITIVOS LOTE I y LOTE II

Solicitamos a la entidad contratante que aclare de forma precisa y clara, sin parafraseo ni citas del pliego de condiciones, ya que la entidad debe procurar en facilitar la lectura de los pliegos de condiciones y no por el contrario ocultar la información detrás de frases poco comprensibles o que se presten a interpretaciones erróneas. FAVOR ACLARAR:

1. **En el evento de que el proponente participe presentando propuesta en los LOTE I y LOTE II ¿Puede presentar “sin que sea rechazada y/o inhabilitada la propuesta” las mismas certificaciones de experiencia del proponente, según lo requerido en pliego de condiciones en la página 57 y 58 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE?**
 - Es decir; Es permitido por la entidad evaluar las mismas certificaciones de experiencia del proponente para **LOTE I y LOTE II** ?

En relación con los perfiles del equipo de trabajo para los **LOTE I y LOTE II**, requeridos por la entidad contratante, hay similitudes en varios profesionales para cada lote;

2. **¿Puede presentar “sin que sea rechazada y/o inhabilitada la propuesta” las mismas hojas de vida de uno y/o más profesionales del equipo de trabajo, según lo requerido en pliego de condiciones en la página 62 a la y 66 - 4.2.1.3. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO**
 - **Es decir; ¿El proponente puede presentar las mismas hojas de vida (de igual perfil) en los LOTE I y LOTE II?**

Solicitamos a la entidad aclarar de forma clara este aspecto, ya que como se ha visto, no son flexibles con los perfiles del equipo de trabajo, sumado a la absurda idea de otorgar puntaje adicional a los proponentes que anexan a la propuesta hojas de vida ADICIONALES, sabiendo que el presupuesto no alcanza para pagar los sueldos de esos perfiles tan específicos.

Si la entidad un número elevado de personal adicional, si la entidad solicita perfiles específicos, Puede Ser Flexible En El Uso De Las Mismas Certificaciones Y Las Mismas Hojas De Vida Para Los Lotes I Y II?

O&LABOR –

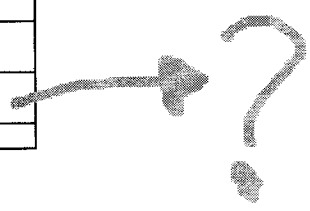
CONSULTORES EN EDUCACION

En relación a la EVALUACIÓN TÉCNICA SERVICIOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO LOTE I y LOTE II.

6.2.2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA SERVICIOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO LOTE II. Rediseño de los 7 cursos virtuales y Diseño de un nuevo curso virtual. (ANEXO 17B)

El puntaje máximo establecido para la evaluación técnica es de quinientos (500) puntos que se asignarán de la siguiente manera:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		
ITEM	FACTOR EVALUACION TÉCNICA SERVICIOS ADICIONALES LOTE II	PUNTAJE TOTAL
1	Ofrecimiento adicional: Animaciones respecto de la información contenida en los 7 cursos virtuales existentes.	200
2	Ofrecimiento adicional: adicionales a las condiciones mínimas pedidas para el diseño del nuevo curso virtual.	100
3	Recurso Humano adicional al mínimo exigido y que cuente con calidades iguales o superiores a las exigidas.	200
TOTAL PUNTOS ADICIONALES EVALUACION TECNICA:		500



Solicitamos a la entidad contratante que aclare; respecto a las Recurso humano Adicional al mínimo exigido tano para el LOTE I como para el LOTE II:

1. ¿Se deben anexar las hojas de vida, los soportes académicos y certificados laborales de este personal adicional para acceder a los 200 puntos?
2. ¿Solo se debe realizar el ofrecimiento del Recurso humano Adicional al mínimo exigido por medio del “Anexo de evaluación técnico, puntaje adicional LOTE II” - Anexo 17A y Anexo 17B?

En relación al perfil del abogado ASESOR JURIDICO, Profesional en derecho con posgrado en Propiedad Intelectual, experto en Derechos de Autor y Derechos Conexos, y conocimientos en Derecho Corporativo o similares.

3. **Solicitamos a la entidad contratante que amplíe el perfil del ASESOR JURIDICO a posgrados en cualquier área Jurídica Administrativa -Derecho Administrativo, con la experiencia requerida por la entidad**
Esta solicitud se realiza en razón de que el posgrado en Propiedad Intelectual es un perfil muy escaso no se consigue dicho perfil.

O&LABOR – CONSULTORES EN EDUCACION

4. **¿ A qué se refiere la entidad con el término “experto en Derechos de Autor y Derechos Conexos”?**
- ¿Es un diplomado?
 - ¿es un curso?
 - ¿Hace referencia a la experiencia del asesor jurídico?

Sin otro particular,

Martha Janet Rojas
Gerente
Licenciada en Ciencias Sociales
Master en Ciencias de la Educación

De: Diana Granados Dueñas [mailto:diaroswell803@hotmail.com]

Enviado el: martes, 19 de julio de 2016 4:44 p. m.

Para: Coordinacion Compras y Contratacion <compras@derechodeautor.gov.co>

Asunto: Observaciones Pliego Definitivo_LP_DNDA_023-2016

Buen día,

En relación a la Licitación Publica DNDA - 023 - 2016, envío a continuación nuestra observación frente al Pliego de Condiciones definitivo:

1. En la Pagina 58, en relación a la Experiencia especifica del proponente mencionan: "se tendrá como válido el presente requisito habilitante si de la verificación que se haga del certificado RUP que aporte el proponente se acredita su cumplimiento en mínimo 2 y máximo 5 contratos reportados que cumplan individualmente o en conjunto la condición requerida para la cuantía (100%) del presupuesto oficial para cada uno de los lotes y actividad segun la clasificación UNSPSC". con lo cual se da a entender que entre las certificaciones presentadas se debe cumplir con todos los códigos que se presentan en el pliego de condiciones; sin embargo en la pagina 57 mencionan "Se considerará habilitado el proponente que haya reportado ante el RUP experiencia en la ejecución total de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso cuyo objeto se encuentre identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios mínimo en dos de los siguientes códigos por cada uno de los lotes". Entendemos que este ultimo sería el criterio correcto, sin embargo, para no dar paso a errores de interpretación agradecemos que la Entidad confirme este criterio, de forma tal que deban presentarse contratos que se encuentren identificados en mínimo dos de los códigos presentados por cada uno de los lotes.

Agradecemos tener en cuenta esta observación.

2. Entendemos que en el caso de presentar oferta para los lotes 1 y 2, podremos presentar máximo 5 contratos por cada uno de los lotes, es decir máximo 10 contratos entre los dos; incluso si un contrato aplica para los dos lotes por igual, podríamos presentarlo 2 veces. Agradecemos confirmación.

3. En caso tal que una certificación de experiencia aplique para los dos lotes, y no aparezca discriminado el rubro o porcentaje que tuvo cada servicio en ese contrato, agradecemos confirmar de que forma la Entidad tomaría la distribución de los valores de esa certificación.

Agradeciendo su atención,
Cordial saludo,

Diana Granados Dueñas
Consultora
Sincotel Solutions Ltda.

Bogotá D.C. 19 de Julio de 2016

Estimados Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
Ciudad.

REF: Observaciones a la Licitación Pública N° DNDA 023 – 2016

En calidad de interesado en participar en el proceso en referencia y de la manera más amable, me permito hacer las siguientes posibles aclaraciones:

NOTA:

(LAS SIGUIENTES SOLICITUDES SE HACEN CON EL ÁNIMO DE LOGRAR DE MANERA AMABLE DE PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE MAYOR AMPLITUD Y NÚMERO DE OFERTAS EN EL PROCESO PARA LOGRAR UNA SELECCIÓN MUCHO MÁS OBJETIVA Y TRANSPARENTE)

Aclaración 1 Clasificación UNSPSC

De acuerdo al Pliego de condiciones en la clasificación propuesta por la Entidad para agrupar y tener una orientación más acertada de los códigos que debe contemplar el RUP del proponente, solicitamos a la Entidad de la manera más atenta y amable incluya dentro de los códigos solicitados los códigos **821018 SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD Y 821415 SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO** debido a que las actividades que se desarrollarán dentro del objeto del contrato guardan relación con lo propuesto y se hace una selección más amplia y objetiva del proponente.

Lo anterior coadyuva a que bajo los principios de escogencia se pluralice el proceso teniendo en cuenta que existen varias empresas expertas en temas de Estrategia la cual también se hace mediante Plataformas virtuales de aprendizaje. Gracias.

Aclaración 2 Recurso Humano requerido

De acuerdo al Pliego de Condiciones, en el numeral 4.2.1.3 *RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO* donde se relacionan los recuadros con las características que debe tener el personal que se proponga para la presente Licitación Pública, la Entidad basándose en los resultados obtenidos en sus estudios previos solicita lo dispuesto en dichos recuadros.

Como proponentes interesados en participar del proceso de Licitación Pública en referencia, solicitamos a la Entidad hacer un poco más amplia la cobertura y de la misma manera se puedan presentar por parte de los proponentes perfiles relacionados quedando de la siguiente manera, buscando una selección más objetiva no sin dejar de lado la calidad del bien esperado que es lo que nos convoca:

DISEÑADOR GRÁFICO

FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en diseño gráfico o ingeniería en multimedia. Para lo cual deberán adjuntar una fotocopia del acta de grado o documento equivalente y la fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar), la cual debe estar vigente.
EXPERIENCIA	Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de <u>UN (1) AÑO</u> en diseño de interfaz gráfica, elaboración de material multimedia como videos, audios y/o creación de paletas cromáticas y tipográficas y/o applets, simulaciones.

Se solicita a la Entidad de la manera más comedida buscando pluralidad, que la experiencia mínima del Diseñador propuesto sea de un (1) año, lo anterior se propone debido a que hay como en todas las Profesiones personal que desde mucho antes de la consecución de su título como Profesional ya han venido desarrollando actividades relacionadas lo que también los hace expertos, se considera que exigir un año es acorde ya que la experiencia es algo que se puede adquirir en todo momento inclusive desde antes de graduarse y las actividades a realizar en el presente proceso podrían ser ejecutadas por un Profesional con la experiencia en lo que se pide pero con un año. Gracias.

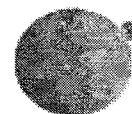
COORDINADOR DE TUTORÍA – TUTOR EXPERTO ENCARGADO y LOS CARGOS JURÍDICOS EN AMBOS LOTES

La Entidad solicita:

FORMACIÓN ACADÉMICA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	Profesional en derecho con posgrado en Propiedad Intelectual y que haya participado en un curso, seminario, conferencia y/o capacitación en temas de Derechos de Autor y Derechos Conexos, para lo cual deberá adjuntar fotocopia del acta de grado o documento equivalente, fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar) la cual debe estar vigente, fotocopia del título de postgrado y certificado del curso, seminario, conferencia y/o capacitación.
FORMACIÓN ACADÉMICA PROPUESTA POR EL PROPONENTE	Profesional en Derecho con Posgrado en <u>Propiedad Intelectual y/o Derecho Comercial</u> que haya participado en un curso, seminario, conferencia y/o capacitación en temas de Derechos de Autor y Derechos Conexos, para lo cual deberá adjuntar fotocopia del acta de grado o documento equivalente, fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar) la cual debe estar vigente, fotocopia del título de postgrado y certificado del curso, seminario, conferencia y/o capacitación.
EXPERIENCIA	Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años adelantando actividades profesionales o académicas en temas de derecho de autor y derechos conexos con una entidad pública o privada.

Lo anterior se solicita con el ánimo de hacer más plural la convocatoria además de la relación que se guarda dentro de las actividades al momento de ejercer la Profesión.

El posgrado en Propiedad Intelectual es un programa que lo ofrecen varias universidades no sólo a nivel nacional sino también internacional y eso es algo que se tiene claro sin embargo es claro también que el perfil es limitado, por otra parte; las empresas que desarrollamos nuestro objeto social en la elaboración de



Plataformas virtuales de aprendizaje o Rediseño de las mismas basamos nuestro potencial en áreas como la Ingeniería de Sistemas, Multimedia, Diseño, Administración y Comunicación que son acordes con el desarrollo lógico de OVAS, ELEARNING, BLACKBOARD o relacionados, a la vez es claro que para este caso se solicita por la experticia requerida y el carácter pedagógico que amerita lo técnico del proceso que no se desvíe ni sea mal optimizada la herramienta gracias a que no se incluya netamente el perfil solicitado, siendo en este caso nuestra compañía una más que hace esta solicitud en aras de buscar una selección más objetiva, partiendo de la calidad contextual y técnica que la Entidad quiere lograr con el bien esperado como fruto del proceso contractual y de producción se solicita que sea incluida de la manera más cordial y respetuosa al departamento técnico encargado que sea incluido el posgrado en DERECHO COMERCIAL toda vez que guarda relación con la Propiedad Intelectual siempre y cuando se cumpla con la experiencia solicitada. Gracias.

Se solicita adicionar al posgrado solicitado en PROPIEDAD INTELECTUAL EN LOS CARGOS JURÍDICOS DE LOS DOS LOTES el posgrado en DERECHO COMERCIAL.

TRES (3) TUTORES EXPERTOS DEDICADOS

La Entidad solicita:

FORMACIÓN ACADÉMICA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	Profesional en derecho con posgrado en Propiedad Intelectual y que haya participado en un curso, seminario, conferencia y/o capacitación en temas de Derechos de Autor y Derechos Conexos, para lo cual deberá adjuntar fotocopia del acta de grado o documento equivalente, fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar) la cual debe estar vigente, fotocopia del título de postgrado y certificado del curso, seminario, conferencia y/o capacitación.
FORMACIÓN ACADÉMICA PROPUESTA POR EL PROPONENTE	Profesionales en derecho <u>con experiencia de 2 años en temas relacionados con Propiedad Intelectual</u> y que haya participado en un curso, seminario, conferencia y/o capacitación en temas de Derechos de Autor y Derechos Conexos, para lo cual deberá adjuntar fotocopia del acta de grado o documento equivalente, fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar) la cual debe estar vigente, fotocopia del título de postgrado y certificado del curso, seminario, conferencia y/o capacitación.
EXPERIENCIA	Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años adelantando actividades profesionales o académicas en temas de derecho de autor y derechos conexos con una entidad pública o privada.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Entidad de la forma más atenta y respetuosa que basándose en el principio de Celeridad y el de Igualdad, suprima de los tutores el posgrado debido a que la persona que estará al frente del proceso como Director o Gerente de Proyecto será el Tutor Experto Encargado a pesar de ser estos Tutores expertos, lo anterior toda vez a lograr mayor pluralidad y participación sin dejar de lado la calidad esperada del bien, a la vez que se tenga en cuenta la experiencia del personal propuesto como razón de peso. Gracias.

SOPORTE TÉCNICO

FORMACIÓN ACADÉMICA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	Profesional o técnico en diseño gráfico, ingeniería en multimedia, en sistemas y/o afines. Para lo cual deberán adjuntar una fotocopia del acta de grado o documento equivalente y la fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar), la cual debe estar vigente.
FORMACIÓN ACADÉMICA	<u>Profesional o técnico en diseño gráfico, ingeniería en multimedia, en</u>

PROPUESTA POR EL PROPONENTE	<u>sistemas y/o afines y/o como se solicita TÉCNICO poder incluir a un INGENIERO DE SISTEMAS.</u> Para lo cual deberán adjuntar una fotocopia del acta de grado o documento equivalente y la fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar), la cual debe estar vigente.
EXPERIENCIA	Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años en manejo de plataformas virtuales de aprendizaje, matriculación de estudiantes en la plataforma, generación de reportes de calificaciones, configuración de perfiles y cursos.

De acuerdo a lo anterior la entidad solicita un TÉCNICO para desempeñar dicho rol, hay universidades que no otorgan título de TÉCNICO sino solamente el de PROFESIONAL, en nuestro caso contamos con un INGENIERO DE SISTEMAS CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA pero como PROFESIONAL lleva de graduado 8 meses "COMO PROFESIONAL MÁS NO COMO TÉCNICO, es decir **¿se puede incluir ya que tiene experiencia desde que se encontraba en primer semestre pero no tiene grado de técnico sino de profesional?** Lo anterior quiere decir que nuestro candidato cuenta con más experiencia de la solicitada pero no es técnico sino profesional y las instituciones educativas junto con el MEN establecen para el nivel técnico la duración de 4 semestres en la mayoría de las mismas. Gracias.

ASESOR ADMINISTRADOR Y MODELO DE NEGOCIOS

Se solicita a la Entidad muy amablemente que quede así:

Profesional en administración de empresas. Para lo cual deberá adjuntar una fotocopia del acta de grado o documento equivalente y la fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar), la cual debe estar vigente.

Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de UN (1) AÑO en acompañamiento de procesos académicos con estudiantes, en seguimiento y acompañamiento de foros; igualmente debe acreditar su participación en la creación y ejecución de proyectos de industrias creativas.

NOTA:

(LAS ANTERIORES SOLICITUDES SE HACEN CON EL ÁNIMO DE LOGRAR DE MANERA AMABLE DE PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE MAYOR AMPLITUD Y NÚMERO DE OFERTAS EN EL PROCESO PARA LOGRAR UNA SELECCIÓN MUCHO MÁS OBJETIVA Y TRANSPARENTE)

Cordialmente

WEKANTU STUDIOS SAS



Bogotá D.C., 19 de Julio de 2016

Señores:

DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR (DNDA)

La Ciudad

Ref: Observaciones Licitación Pública No. DNDA 023 - 2016

Respetados señores:

Teniendo en cuenta el borrador del Pliego de Condiciones, la oportunidad que nos brindan y el derecho que nos asiste, nos permitimos presentar la siguiente observación:

Observación No. 1

4.3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	CÁLCULO	REQUISITO HABILITANTE
Nivel de endeudamiento	<i>Pasivo Total/Activo Total</i>	<i>Igual o inferior al 60%</i>

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, solicitamos a la Entidad muy respetuosamente se ajuste el indicador de Nivel de Endeudamiento a menor o igual a 65%, toda vez que este cambio no genera riesgo para la ejecución del contrato, pero sí garantiza la participación de Empresas altamente competitivas en el mercado, generando mayores beneficios para la Entidad.

Nos acogemos al numeral 5, literales b) y d), del artículo 24 Principio de Transparencia, de la Ley 80 de 1993, donde rezan respectivamente: "Se definirán reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta de la licitación o concurso". "No se incluirán condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de la responsabilidad derivada de los datos, informes y documentos que se suministren"

En espera de su pronta respuesta

Cordialmente


MAURICIO VÁSQUEZ ARANGO
 Cel. 3212414553